



RESOLUCIÓN (CD) N° 5705/09

Buenos Aires, 18 de Junio del 2009

VISTO la Resolución (CS) N° 809/85 y lo dispuesto en la Resolución (CD) N° 4852/08; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el diseño curricular del Ciclo Profesional Orientado de la Carrera de Abogacía, en la sub-orientación en Derecho Internacional Público, entre el Plan de Estudios dispuesto por la Resolución (CS) N° 809/85 y su actualización prevista a través de la Resolución (CS) N° 3798/04 y la Resolución (CD) N° 4852/08.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto en su sesión del día 2 de junio de 2009.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la acreditación del curso obligatorio del Ciclo Profesional Orientado en la sub-orientación en Derecho Internacional Público "El Estado ante Tribunales Extranjeros" - 2 (dos) puntos - y asimismo, 2 (dos) puntos optativos dentro de la citada orientación, a los alumnos pertenecientes al Plan de Estudios Resolución (CS) N° 809/85 (Plan 1985) que aprueben el curso principal "Sujetos y Jurisdicciones"- 4 (cuatro) puntos- correspondiente al Plan de Estudios según Resolución (CS) N° 3798/04 (Plan 2004).

ARTICULO 2°.- De forma.

ATILIO ALTERINI
Decano

GONZALO ALVAREZ
Secretario Académico